

## **La Abogacía activa un formulario para recoger pruebas de crímenes de guerra cometidos por Rusia.**

El Consejo General de la Abogacía ha activado un formulario para que los abogados de extranjería puedan recoger pruebas de crímenes de guerra cometidos por Rusia, recabadas en sus entrevistas con refugiados ucranianos residentes en España. Con este “Mecanismo de análisis y remisión a la Corte Penal Internacional de pruebas constitutivas de crímenes de guerra en la agresión de Rusia a Ucrania” se quiere facilitar la persecución penal de estos delitos.

El formulario está ya a disposición de todos los letrados. Se abre así la posibilidad de que en las asistencias jurídicas que prestan a personas ucranianas huidas de su país y residentes en España, se puedan obtener, con su expreso consentimiento, testimonios o evidencias de actos constitutivos de crímenes de guerra en Ucrania

Un comité de expertos, presidido por Blas Jesús Imbroda, presidente de la subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo, analizará dichas pruebas – que serán almacenadas de forma segura en un servidor de acceso restringido- para determinar su pertinencia y solidez, y posteriormente, si procede, remitirlas a la fiscalía de la Corte Penal Internacional.

“Todos los ataques a la población civil, a los pasillos humanitarios, a centros civiles donde está la población refugiada, a hospitales, a escuelas... son, por supuesto, crímenes de guerra. Es muy importante facilitar pruebas, evidencias, pruebas gráficas y testimonios de personas que han sufrido directamente crímenes de guerra o sus familias”, explica Imbroda.

La Abogacía se ha volcado en el apoyo legal en España a los ucranianos que huyen de la guerra. Desde el primer momento los Colegios pusieron sus servicios de orientación jurídica a disposición de todos los que lo necesiten y están asesorando a los recién llegados sobre cómo solicitar la protección temporal y otros trámites posteriores.